

ACTA nº 20

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EMPLEO
DEL PLAN SOCIAL 2005-2009 DE RENFE-OPERADORA

En Madrid, a las 12:00 horas del día 7 de Junio de 2007, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Corporativa de Recursos Humanos, ubicada en el paseo del Rey, nº 30, 3ª planta, las personas a continuación relacionadas, en representación de la Dirección de la Empresa y de la Representación Legal de los Trabajadores, respectivamente.

Por la Dirección de la Empresa (RDE)

José Núñez Blázquez	Director Corporativo de Recursos Humanos
Raúl Blanco Aira	Director de Relaciones Laborales
Víctor Esquinas Torres	Director de Formación y Selección
Amador González Aparicio	Director de Organización y Recursos Humanos
Alfonso Gamero Gracia	Director de RRHH, Organización y Seguridad
Antonio Monrocle Muñoz	Gerente de la Escuela Técnica Profesional
José María Hernández Gálvez	Jefe de Gab.de Gest. RRHH Servicios Cercanías/MD
Jesús Adiego Samper	Jefe de RRL y Planif. RRHH Serv. Mercancías y Logist.
José María Nieto Toledano	Jefe de Estudios y Normas Laborales
Juan López Pulido	Jefe de Relaciones Laborales
Alfonso de Galaín Sánchez	Técnico de Negociación

Por la Representación de los Trabajadores (RLT)

Roberto Sáez Izquierdo	SEMAF
Santiago Pino Jiménez	SEMAF
Manuel Rodríguez Fernández	SEMAF
Juan Manuel León Gallego	CCOO
Ángel López Padillo	CCOO
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT
Jesús Agudo Zarzuela	UGT
Francisco Rafael González Escudero	SF

La sesión, formalmente convocada, a solicitud de las distintas Organizaciones Sindicales, tiene por objeto tratar los temas propuestos en el orden del día de la convocatoria de la misma.

1º.- Convocatoria externa de Factores de Entrada en Madrid y Barcelona.

La RDE informa que, como consecuencia de las promociones profesionales realizadas en Barcelona, a colectivos de Factor Encargado y a MMII en los CIC, así como los procesos de movilidad funcional de Intervención y personal de conducción, a propuesta del Área de Cercanías/Media Distancia, se han identificado nuevas necesidades, por lo que se procederá a la ampliación de los ingresos de factores, pasando de los 80 iniciales a los 140 actuales. Los 30 ingresos en Madrid se convierten, de este modo, en 55 y los 50 de Barcelona pasan a ser 85.

La RLT por SEMAF valora de forma positiva el procedimiento seguido para la realización del proceso de selección para el ingreso de Factores de Entrada.

La RLT por CCOO manifiesta que da la bienvenida a la noticia, aunque el número aún le parece insuficiente y entiende que no palía las necesidades de personal en el área comercial de la empresa, pues se identifican problemas similares en otros núcleos de cercanías como Bilbao, Valencia, Málaga, Sevilla, Asturias, etc. Asimismo, opina que los ingresos efectivos no son 267, sino que son los ingresos previstos y que éstos distan mucho de los efectuados

La RLT por UGT manifiesta que está de acuerdo y que se congratula de la ampliación del número de plazas de Factores de Entrada tanto en el ámbito de Madrid como de Barcelona como consecuencia de las vacantes producidas por el acceso a la promoción al colectivo de conducción, tal y como ya demandaba en la Comisión de Seguimiento y Empleo celebrada en el mes de Diciembre de 2006.

Asimismo, entiende que aún existe déficit de plazas por cubrir de MM. II. y personal en el Área de Actividad de Fabricación y Mantenimiento.

La RLT por el Sindicato Ferroviario (SF) manifiesta que, si bien valora positivamente que se aumente el número de plazas ofertadas en la convocatoria, sigue considerando este número insuficiente e insiste en su oposición a las funciones que se pretende asignar a estos compañeros por cuanto difieren notablemente de las legalmente establecidas en nuestra normativa.

Por parte de la RDE agradece la participación activa de la RLT que ha facilitado la futura incorporación de 140 nuevos trabajadores a RENFE-Operadora. Con estas nuevas incorporaciones, a fecha de la presente reunión se alcanza un número de ingresos efectivos de 267, siendo los comprometidos según la tasa de reposición pactada en el Plan Social de 211, lo que arroja un balance aproximado de un 25% de ingresos del exterior por encima de los comprometidos en el Plan Social.

Se recuerda que está comprometido, al menos, el ingreso de 120 maquinistas. Próximamente, además de los ingresos externos descritos, se publicará la convocatoria, en número aproximado a 100 plazas, de promoción interna al colectivo de Estructura de Apoyo.

2º.- Seguimiento del segundo proceso de promoción profesional al Colectivo de Conducción.

La RLT por SEMAF solicita información sobre la forma en la que se están llevando a cabo las prácticas en grupo que se están realizando actualmente, y sobre el personal de formación con el que se cuenta para la realización de las mismas. Asimismo, recuerda que en la realización de estas prácticas no es posible que los alumnos efectúen la conducción del vehículo por no tratarse de prácticas de conducción.

La RDE informa que, en la actualidad, el curso de formación se encuentra en la fase del módulo de Material Motor (el día de la presente reunión, termina la formación en locomotora, comenzando la semana siguiente formación en autopropulsado).

Se hace entrega del itinerario formativo con las fechas de examen de cada módulo, así como del gráfico de prácticas a desarrollar en Madrid-Atocha y Chamartín.

La RLT por CCOO, manifiesta que están ocurriendo irregularidades en los abonos pactados en la convocatoria y observa que, en particular Integria, es el Área de Actividad que más problemas está teniendo en esta cuestión; asimismo, recuerda que según lo establecido en el acuerdo se debe dar acceso a los trabajadores que corresponda, ocupando éstos las bajas que se puedan producir al fin del módulo 2.

La RLT por UGT, manifiesta que existen irregularidades en la percepción económica de algunos trabajadores afectos a este proceso de promoción, que conllevan reclamaciones y que se originan por defecto en la "captura de nómina" por no estar grabado en soporte. Solicita que se resuelvan dichas irregularidades antes del día catorce de Junio.

Asimismo, manifiestan tener constancia de que existe alguna deficiencia relativa al material didáctico del curso, que entienden que se debe subsanar inmediatamente.

La RLT por el Sindicato Ferroviario (SF), manifiesta que no se está respetando lo acordado en materia retributiva para los compañeros/as inmersos en este proceso. Asimismo, manifiesta que se están produciendo irregularidades en el proceso de formación debido al insuficiente número de formadores.

La RDE, manifiesta que, en relación con las posibles reclamaciones de haberes que hayan podido surgir según manifestaciones de las organizaciones Sindicales, procederá a su estudio y resolución con la mayor brevedad, conforme a lo acordado en las bases de la convocatoria y Normativa Laboral.

3º.- Análisis de la prima de prácticas en Conducción.

La RLT por SEMAF, solicita que, tal y como ha manifestado mediante el escrito remitido a esta Comisión, la colaboración del personal de Conducción para la realización de las prácticas de conducción efectiva del personal en formación, ha de estar encuadrada dentro de las realizadas por parte del "Personal Colaborador en Actividades Docentes", recogido en el tercer apartado del artículo 436 de la Normativa Laboral, abonándose la gratificación establecida en las tablas salariales para dicho apartado.

La RDE, una vez analizada la regulación actual de las gratificaciones de formación, informa a la RLT que las prácticas de conducción efectiva que impartan los maquinistas en colaboración con la Dirección de Formación y Selección, pasarán a estar encuadradas dentro de la gratificación establecida para el Personal Colaborador en Actividades Docentes, y que, como tal, comenzará a abonarse según las tablas salariales vigentes conforme al último guión de la clave 113. Esta percepción, será incompatible con cualquiera otra gratificación de formación. La Dirección de Formación y Selección, designará a los colaboradores necesarios e idóneos en cada momento.

La RLT por CCOO, manifiesta que estas situaciones están reguladas por la Normativa Actual aunque no se opone a una revisión de la misma, pero que sea extensible a todas las situaciones que se den en cualquier área de actividad de la empresa.

La RLT por UGT, solicita que al personal que realice dichas actividades se les gratifique económicamente conforme a las tablas salariales vigentes conforme a la denominación de Personal Colaborador en Actividades Docentes, y que, esta medida, sea extensible para el resto de categorías que realicen estas funciones.

La RLT por el Sindicato Ferroviario (SF), manifiesta su desacuerdo con la propuesta planteada por la empresa por cuanto entiende que no queda claro el método de selección de los colaboradores, y, por tanto, de los perceptores de esas cantidades, con el riesgo de poderse producir arbitrariedad en la selección. En cualquier caso, solicita que este asunto sea tratado en el Pleno del CGE.

4º.- Movilidad Funcional para los Mandos Intermedios Maquinistas-Jefes del Tren e Interventores-Supervisores de Servicios a Bordo-Ave.

La RLT por SEMAF, entiende que la constante apertura de líneas de alta velocidad por toda la Red en los próximos años requiere de una solución integral, particularmente, para el Colectivo de Conducción, que vaya en la línea con el marco general de futuro que debe establecerse para ambos colectivos, por lo que cualquier actuación en esta materia no puede llevarse a cabo en tanto en cuanto no se defina, previamente, dicho marco, lo cual aún sigue pendiente.

La RLT por CCOO, solicita que las acciones se han de efectuar cuanto antes para acabar con la incertidumbre existente en los colectivos afectados.

La RLT por UGT, solicita que, ante la nueva perspectiva de nuevos servicios con la apertura de nuevas infraestructuras, se acometa de forma inmediata un proceso de movilidad funcional para las categorías de Mando Intermedio Maquinista –Jefe del Tren e Interventor-Supervisor de Servicios a bordo-Ave. Para ello, solicita que estas convocatorias sean analizadas por el Comité General de Empresa para su exposición y solicitud por los trabajadores durante la primera semana del mes de julio.

La RLT por el Sindicato Ferroviario (SF), manifiesta la necesidad de acometer esta negociación en el plazo más breve posible, con el fin de buscar las soluciones de futuro más adecuadas para los trabajadores y trabajadoras afectados y para quienes puedan tener expectativas de promoción profesional con motivo de la entrada en servicio de las nuevas infraestructuras y del nuevo material.

La RDE, manifiesta que, ante los nuevos retos y el nuevo entorno de explotación ferroviaria que propiciará la propia apertura de las nuevas infraestructuras, se hace necesario preparar y ajustar la Organización, integrando los escenarios actuales de Larga Distancia a los servicios de ancho UIC, de tal forma que permita disponer de los recursos necesarios para la puesta en marcha de los nuevos servicios. Propone una reunión para Julio en el foro de la presente Comisión para afrontar la situación planteada.

5º.- Movilidad Funcional de los Interventores de Madrid- Cercanías.

La RLT por CCOO, solicita que se promuevan acciones de movilidad funcional también para los núcleos de Sevilla, Valencia, Bilbao, Málaga, etc.

La RLT por UGT, solicita que, como ya mencionó en el acta de la Comisión de Seguimiento de Empleo celebrada el día 17 de Enero de 2007, y una vez que se han acometido las

La RDE, expone que se va a proceder a la apertura de un período de 15 días para la petición de gráficos para los maquinistas a quienes se les haya concedido traslado de residencia y en cuya residencia de destino exista más de un gráfico. Con ello, se garantizará el cumplimiento de los puntos enumerados en el presente punto del orden del día, y, una vez cerrado el proceso y adjudicado un gráfico, posibilitará hacer lo propio con los maquinistas del primer proceso de reconversión.

El presente proceso de adscripción se desarrollará desde La Dirección de Relaciones Laborales, dando traslado de inmediato del proyecto de peticiones que se enviará a cada maquinista afectado para que cumplimente su orden de prioridad de gráfico.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 15:00 horas del día y lugar reflejados en el encabezamiento.

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LOS TRABAJADORES



Handwritten signatures in blue ink for the workers' representation. The signatures are dense and overlapping. One signature includes the initials 'R. González' and 'SF'. Another signature has the number '51' written below it.

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA



Handwritten signatures in blue ink for the company's representation. The signatures are dense and overlapping. One signature includes the word 'Acordado' written in the middle of the signature.